

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LINA MARCELA RAMÍREZ RÍOS
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
NACIONAL Y LIZ YANETH VALENCIA QUICENO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00403 00

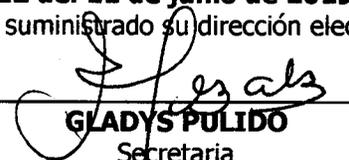
Con ocasión de la prueba documental decretada en audiencia inicial, se allegó por parte del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Tuluá (Valle) como respuesta al oficio No. 552 del 07 de noviembre de 2018 (fol. 126), copia del proceso de unión marital de hecho radicado con el No. 76-834-31-10-002-2015-00586-00, seguido por Liz Yaneth Valencia Quiceno contra los herederos determinados del señor Manuel Enrique Gaviria Grisales (folio 148 y Anexo No. 01 en 74 folios).

La anterior prueba documental allegada, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P., aplicable por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a la misma.

Vencido el término anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 22 del 11 de junio de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--